

ACTA DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE: CIN-2023-001

RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Que con fecha 26 de enero de 2023, se publicó en la plataforma de contratación de sector público el anuncio de la licitación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO de reactivos de biología molecular para el análisis e identificación de virus respiratorios mediante técnicas de diagnóstico rápido tipo POC (Point-of-Care), para la ejecución del proyecto “Descriptive observational study of the prevalence, burden of disease and quality of life in patients ≥ 60 years of age with an RSV infection” (PI 22-2867). Investigador Principal Jose María Eiros Bouza)”, PARA LA FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEON

Que con fecha 6 de marzo fue presentada la documentación requerida por la única empresa BIOMERIEUX ESPAÑA S.A. con CIF B2864589.

Que Visto el contenido de las actas levantadas en las sesiones de la Mesa de contratación, que tuvieron lugar el día 28 de febrero 2023 a las 12:00 horas por medio de video conferencia, para la apertura y valoración administrativa de los sobres de Documentación Administrativa y Criterios Cuantificables Automáticamente (oferta económica) y, dado cumplimiento preceptivo de los trámites del procedimiento abierto simplificado para la contratación de este servicio, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

DISPONGO

1. Adjudicar por importe de NOVENTA MIL TRESCIENTOS EUROS (90.300,00 €), iva no incluido, por presentar un valor económico adecuado a la oferta presentada y cumplir los criterios de calidad/precio.
2. Notificar al interesado la presente Resolución y ordenar su publicación en el perfil del contratante.
3. Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, el cual se ajustará a las condiciones expuestas en esta licitación de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y en el artículo 153.3 LCSP. El contrato se perfecciona con su formalización deberá cumplimentarse en documento privado que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

Y para que así conste firmo la presente a 8 de marzo de 2023.



Alberto Caballero García
Presidente de la mesa de contratación